

Importante

- Publicación del Aviso de la Segunda Convocatoria: **4 de abril de 2014.**
- Publicación de las Guías de estudio para el examen de conocimientos generales y técnico-electorales: **4 de abril de 2014.**
- Registro e Inscripción de las aspirantes: **14 al 23 de abril de 2014.**
- La DESPE publicará en la página de Internet del Instituto, la lista que contendrá el número de folio de las aspirantes que sustentarán el examen de conocimientos generales y técnico-electorales, para cada cargo o puesto, así como la fecha, hora y lugar de su aplicación.
- Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales: **Se informarán las fechas en la página de Internet del Instituto.**
- Una vez aplicado el examen, y con base en los resultados obtenidos, la DESPE difundirá en la página de Internet del Instituto, la lista con los folios de las aspirantes a las que se les realizará el cotejo de documentos.
- La DESPE llevará a cabo la aplicación de la evaluación psicométrica por competencias a las aspirantes que pasen a dicha etapa, en términos de lo señalado en el artículo 48 de los Lineamientos del Concurso Público, seleccionadas en orden de prelación conforme a los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales y técnico-electorales y, que hayan cubierto la etapa de cotejo y verificación del cumplimiento de requisitos.
- Una vez realizado el cotejo documental y aplicada la evaluación psicométrica por competencias, la DESPE generará la lista con los folios de las aspirantes que se presentarán a la etapa de entrevistas. La lista se difundirá en la página de Internet.

■ Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
■ Periférico Sur No. 4124 Torre Zafiro II - 7° Piso
■ Col. Exhacienda de Anzaldo
■ C.P. 01090 Del. Álvaro Obregón
■ D.F.



Página de Internet: www.ife.org.mx
Para cualquier duda o comentario ponemos a su disposición el correo electrónico:
concurso.despe@ife.org.mx o al siguiente teléfono en horarios de oficina, de 10:00 a 18:00hrs. 56284200 exts. 373161, 372595, 373015, 372594, 372636, 372560, 373160, 372593 372643, 372638, 373184, y 372642

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Información general para las aspirantes a ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral



Segunda Convocatoria
Concurso Público 2013-2014



Cargos/Puestos a Concursar

Cargo/puesto	Adscripción	Número de plazas al momento de ser aprobada la 2a Convocatoria
Vocal Ejecutiva	Junta Local Ejecutiva	1
Coordinadora Operativa	Junta Local Ejecutiva	1
Jefa de Monitoreo a Módulos	Junta Local Ejecutiva	1
Jefa de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva	2
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	1
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva	29
Vocal de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva	20
Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva	12
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva	14
Subdirectora de Área	DECEYEC	1
Subdirectora de Área	DERFE	1
Jefa de Departamento	DECEYEC	11
Jefa de Departamento	DERFE	5
Total		99

Importante: Para mayor información relacionada con los cargos y puestos a concursar, consulte la Segunda Convocatoria publicada, en la página de Internet del Instituto: www.ife.org.mx

Requisitos

Las interesadas en participar en la Segunda Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- ii. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía.
- iii. No haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la eventual designación.
- iv. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a su eventual designación.
- v. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal.
- vi. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
- vii. Para el Cuerpo de la Función Directiva contar con título o cédula profesional de nivel licenciatura.
- viii. Para el Cuerpo de Técnicos acreditar el nivel de educación media superior.
- ix. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones, en los términos establecidos en los perfiles que forman parte de la Convocatoria.

Lo anterior sin perjuicio de los documentos que pudiera solicitar la Dirección Ejecutiva de Administración, a quienes sean designadas en un cargo o puesto determinado.

Inscripción

1. Las aspirantes que deseen participar en la Segunda Convocatoria deberán registrarse y postularse a una vacante a través de la página de internet del Instituto www.ife.org.mx
2. Las aspirantes solo podrán concursar por un cargo o puesto.

Para cualquier aclaración sobre los contenidos de la Convocatoria o sobre la reglamentación general del Concurso Público, favor de comunicarse a la DESPE, en la Ciudad de México, a la siguiente dirección de correo electrónico: concurso.despe@ife.org.mx, o a IFETEL 01 800 433 2000 en un horario de atención de 08:00 a 20:00, o al siguiente teléfono en horario de oficina, de 10:00 a 18:00 horas (tiempo del centro del país): (01-55) 56-28-42-00 extensiones 373161, 372595, 372578, 373015, 372594, 372636, 373039, 372560, 373160, 372593 372643, 372638, 373184 y 372642.

Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales

Para presentar el examen, las aspirantes deberán presentarse puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPE, exhibiendo su recibo de inscripción, y acreditar su identidad mediante la presentación de alguna de las siguientes identificaciones oficiales:

- a) Credencial para votar con fotografía ;
- b) Cédula Profesional;
- c) Pasaporte vigente;
- d) En caso de que la aspirante sea personal del Instituto, podrá acreditar su identidad con la credencial con fotografía que expide la Institución.

Cotejo de documentos y verificación de requisitos

Las aspirantes a quienes se les realizará el cotejo de documentos, deberán presentar sin excepción la documentación siguiente:

Documentación que deberán presentar las aspirantes
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Una fotografía reciente tamaño infantil a color, la fotografía deberá contener nombre y apellidos al reverso; ◆ Original y copia de identificación oficial con fotografía, únicamente se aceptarán los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, o en su caso cédula profesional. ◆ Original o copia certificada y copia simple de acta de nacimiento; ◆ Currículum vitae actualizado, con firma autógrafa de la aspirante; ◆ Original o copia certificada y copia del título o cédula profesional, para cargos del Cuerpo de la Función Directiva; ◆ Original y copia del documento que permita acreditar el nivel de educación media superior, para cargos del Cuerpo de Técnicos; ◆ Original y copia de comprobantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada cargo, o puesto que establezca la Convocatoria; ◆ Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde se señale que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos, que conocen y aceptan sujetarse al Estatuto, Lineamientos y Convocatoria y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los mismos. Dicho formato estará disponible en la página de Internet del IFE.

Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias

La evaluación psicométrica por competencias será aplicada a 5 aspirantes por plaza vacante o a 10 cuando haya sola 1 plaza vacante del cargo o puesto que hayan aprobado y obtenido las mejores calificaciones en el examen de conocimientos generales y técnico-electorales, previo cumplimiento de requisitos y cotejo de documentación.

Aplicación de entrevistas

El periodo para la aplicación de entrevistas se realizará en las, fechas, horas, lugares que se anuncien en la pagina de internet del Instituto.

La DESPE publicará el calendario de entrevistas que señalarán la fecha, hora y lugar de su aplicación, conforme a la agenda proporcionada por los funcionarios (as) que funjan como entrevistadores.

Los calendarios podrán ser actualizados de acuerdo con las modificaciones que soliciten los entrevistados.